



RESOLUCION JEFATURAL N° 38 -2013-CONCYTEC-OGA

Lima, 24 JUN 2013

VISTO:

El Informe N° 459-2013-CONCYTEC-OGA-PERSONAL de fecha 13 de junio de 2013 y la solicitud presentada el 11 de junio de 2013, por la señora María del Rosario Mercado Medina, servidora del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica- CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, conforme a lo establecido en los Decretos Supremos N° 058-2011-PCM y 067-2012-PCM, cuyo personal se encuentra bajo el régimen laboral de la actividad privada, regulada por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, con documento del visto la servidora María del Rosario Mercado Medina ha comunicado que el Dr. Fernando Aguilar Llanos de la Clínica Internacional – Sede Lima, le prescribió descanso medico del 01.06.2013 al 14.06.2013, periodo que incluye el tiempo que estuvo internada en dicha Clínica del 01 al 08 de junio del presente año, según Informe de Alta y constancia de Descanso Medico del 08.06.2013, que adjunta a su solicitud;

Que, mediante el informe del visto, el Responsable (e) del Área de Personal, da cuenta que de acuerdo con lo dispuesto en el inciso a) del numeral 1) del Artículo 35° y en el Art. 36° del Reglamento Interno de Trabajo del CONCYTEC aprobado por Resolución de Presidencia N° 252-2011-CONCYTEC-P, esta debidamente acreditado el derecho de la servidora María del Rosario Mercado Medina, indicando además que dicha servidora acumula a la fecha dieciséis (16) días de permiso por enfermedad en el presente año, por lo que corresponde otorgarle la licencia por enfermedad con goce de haber;

Que, en ese sentido, estando debidamente acreditado el derecho de la servidora María del Rosario Mercado Medina, corresponde otorgarle licencia por enfermedad con goce de remuneración por catorce (14) días, computados del 01.06.2013 al 14.06.2013 de acuerdo con lo dispuesto en el inciso a) del numeral 1) del Artículo 35° y en el Art. 36° del Reglamento Interno de Trabajo del CONCYTEC aprobado por Resolución de Presidencia N° 252-2011-CONCYTEC-P;

Con el visto bueno del Responsable (e) del Área de Personal; y,

De conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo del CONCYTEC aprobado por Resolución de Presidencia N° 252-2011-CONCYTEC-P y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Presidencia N° 007-2013-CONCYTEC-P;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar Licencia por Enfermedad con goce de remuneraciones por catorce (14) días a la servidora María del Rosario Mercado Medina, con eficacia anticipada del 01 al 14 de junio del 2013, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución a la servidora María del Rosario Mercado Medina, para su conocimiento y fines pertinentes, así como al Área de Personal para ser incluida en el legajo personal de la referida servidora.

Artículo 3°.- Disponer que la Dirección de Sistemas de Información y Comunicaciones de CTeI, publique la presente resolución en el portal web Institucional del CONCYTEC.



Regístrese y comuníquese,

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIAS, TECNOLOGÍA
E INNOVACION TECNOLOGICA

.....
Ing. Patricia Spooner Muñoz Toia
Jefe (e) de la Oficina General de Administración